



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SOLANAS DE VALDELUCIO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Solanas de Valdelucio para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Solanas de Valdelucio, a 10 de enero de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Luis Miguel Estébanez Alonso